



*“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”*

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

**ARTÍCULO 1.-** Agréguese al artículo 8° de la Ley 26.892 el inciso g), el que quedará redactado de la siguiente forma:

g) Realizar una jornada de concientización, la cual será obligatoria en los niveles primario y secundario, sobre la importancia del respeto y la detección del acoso escolar en todas sus formas. En la misma se propondrá la participación de los padres de los alumnos y de las sociedades intermedias comprometidas con el acoso escolar.

La Jornada será coordinada por profesores de las propias instituciones, a los cuales el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerios de Educación provinciales, deberá instruir en la prevención del acoso escolar.

Los responsables deberán enviar un informe de la situación de la institución educativa, la eficacia de la jornada y el estado de situación de un año a otro en lo relativo al acoso escolar.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”*

## **FUNDAMENTOS**

**El siguiente texto es una reproducción del expediente 1298-D-2022 de mi autoría.**

Señor presidente, El presente texto se encuentra reproducido del Expediente 1759-D-2019 de mi autoría.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) un alumno sufre acoso o bullying “cuando está expuesto continuamente a conductas agresivas que buscan infligirle lesiones o molestias mediante el contacto físico, los insultos, la agresión o la manipulación psicológica. El acoso entraña un desequilibrio de poder y puede comprender las bromas, los insultos, el uso de apodosos ofensivos, la violencia física o la marginación social. Un acosador puede actuar solo o concertado con otros condiscípulos. El acoso puede ser directo, como en el caso en que un niño le exige a otro dinero o pertenencias, o indirecto, como sucede cuando un grupo de estudiantes difunde rumores sobre otro. El acoso cibernético es el que se realiza mediante el uso del correo electrónico, el teléfono móvil, los mensajes de texto y los sitios web difamatorios”.

Por tal motivo, y porque el acoso escolar tiene ya su tiempo instalado en muchas instituciones educativas, veo la necesidad de crear una jornada obligatoria de concientización que aborde por completo y de manera urgente este problema que acecha constantemente a los alumnos.

Según el II Estudio Regional Comparativo y Explicativo (Serce) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, desarrollado entre el 2005 y 2009, Argentina es el país que muestra las cifras más altas de insultos o amenazas entre los alumnos. Además, encabeza el nivel de violencia física entre pares.

También, estadísticas en Argentina certifican que son más de 240.000 adolescentes víctimas de este problema, teniendo a uno de cada tres adolescentes de entre 10 y 16 años como actor protagónico de estas situaciones, ya sea como agresor o víctima. Y esta problemática va en ascenso día a día, las prácticas implementadas hasta ahora no han resuelto el acoso escolar.

Por ello, creo que es de suma importancia la creación de esta jornada de concientización que evalúe estos casos y llegue a una solución, el fin es abordar el problema desde su raíz



*“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”*

y concientizar y preparar a los profesionales, padres y alumnos que pudieran estar implicados en el tema.

En el marco de la concientización se deberá capacitar a maestros/profesores, alumnos y padres para que sepan cómo actuar ante estos casos. Además, habrá una o un grupo de personas (elegida/s por el director de la institución educativa) que serán referentes ante casos de acoso escolar y coordinarán la jornada.

Asimismo, cualquier persona que se encuentre ante una situación de acoso sabrá cómo actuar y a quién acudir para solucionar el problema. Aprenderán a reconocer el acoso y, además, se realizarán ejercicios para mejorar la convivencia.

La jornada deberá incluir actividades anti-bullying que podrán contener materiales digitales y estrategias para que los alumnos empaticen con las víctimas de acoso. Las consecuencias del acosado, en el peor de los casos, pueden llegar a ser fatales.

También generan baja autoestima, bajo rendimiento escolar, problemas emocionales y de salud mental apareciendo cuadros depresivos y estrés postraumático, desconfianza en los demás, entre otras. Tenemos que terminar hoy con el tema, resolverlo definitivamente.

La implementación de esta jornada es significativa para el abordaje de esta problemática que ya viene generando víctimas hace tiempo en nuestro país. Es importante que solucionemos este tema y lleguemos a un acuerdo para que ningún otro niño, niña o adolescente vuelva a sufrir jamás una situación de acoso.

Por todos los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

MARTIN MAQUIEYRA  
DIPUTADO NACIONAL.